



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA



1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-009-P008905**

0000001

2
3
4
5
6
7
8 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
9 **DE LA COMPAÑÍA GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA**
10 **COMPAÑÍA LIMITADA**

11 **CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 12.900,00**

12 **AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 47.100,00**

13 **CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 60.000,00**

14 **DI 4 COPIAS**

15 **P.J.**

16 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy día Lunes **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS**
18 **MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA**
19 **TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el
20 señor Ingeniero **FERNANDO ALEGRIA MERA**, soltero, en su calidad de
21 Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía
22 **GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA COMPAÑÍA LIMITADA**, todo
23 esto según se desprende del nombramiento que se agrega como
24 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad Peruana, mayor de
25 edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta
26 ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a
27 escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente
28 a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de
2 Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
4 presente escritura, el señor Ingeniero FERNANDO ALEGRIA MERA,
5 soltero, en su calidad de Gerente General y como tal Representante
6 Legal de la Compañía **GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA**
7 **COMPAÑÍA LIMITADA**, todo esto según se desprende del
8 nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de
9 nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
10 Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía **GRETEK TECNOLOGIAS DE**
12 **POTENCIA COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó mediante escritura
13 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el
14 diez de diciembre del año dos mil nueve e inscrita en el Registro
15 Mercantil del cantón Quito, el ocho de enero del año dos mil diez, con un
16 capital suscrito de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400,00) divididos en cuatrocientas
18 participaciones de UN DÓLAR cada una. **DOS.-** Mediante escritura
19 pública celebrada el nueve de abril del año dos mil doce ante el notario
20 doctor Jaime Espinoza Cabrera, la misma que fue ratificada y aclarada
21 mediante escritura pública celebrada el uno de noviembre del año dos
22 mil doce ante el notario doctor Jaime Espinoza Cabrera y las cuales se
23 encuentran debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón
24 Quito, el cuatro de Julio del año dos mil trece, se efectuó el aumento de
25 capital de la compañía **GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA**
26 **COMPAÑÍA LIMITADA**, quedando el capital social de la empresa en
27 DOCE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 12.900,00). **TRES.-** En sesión de la Junta



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA



1 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **GRETEK**
2 **TECNOLOGIAS DE POTENCIA COMPAÑIA LIMITADA** celebrada el
3 miércoles tres de diciembre de dos mil catorce, se aprobó el aumento de
4 capital social de la compañía en la cantidad de CUARENTA Y SIETE
5 CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
6 47.100,00), a fin de que el Capital Social de la empresa sea
7 incrementado hasta completar SESENTA MIL DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 60.000,00); resolviéndose y
9 aprobándose por tanto en dicha Junta General la consiguiente reforma
10 de los estatutos sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
11 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el
12 señor Ingeniero FERNANDO ALEGRIA MERA, en su calidad de Gerente
13 General y como tal Representante Legal de la Compañía GRETEK
14 TECNOLOGIAS DE POTENCIA COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad
15 con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y
16 Universal de Socios de la compañía GRETEK TECNOLOGIAS DE
17 POTENCIA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el miércoles tres de
18 diciembre de dos mil catorce, que se agrega como habilitante, procede a
19 realizar el AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía en la cantidad de
20 CUARENTA Y SIETE CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 47.100,00), aumento que se lo realiza en
22 numerario de acuerdo a los términos de la indicada Junta; en tal virtud
23 el CAPITAL ACTUAL de la compañía asciende a la cantidad de
24 SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
25 (US \$ 60.000,00); por lo tanto y en consideración de lo expresado, se
26 reforman: a) El **ARTÍCULO CUARTO** de los Estatutos Sociales de la
27 compañía **GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA.**; por lo
28 tanto, se aprueba que dicho artículo en adelante dirá: "**ARTICULO**



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

1 **CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es
2 de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA (US \$ 60.000,00), dividido en sesenta mil participaciones de
4 un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una." y, b)
5 La cláusula TERCERA del estatuto social de la empresa la misma que
6 en adelante dirá: "**TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE**
7 **PARTICIPACIONES:** El capital se encuentra suscrito y pagado, en
8 numerario de la siguiente manera:
9

| SOCIO | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL AUMENTADO | CAPITAL TOTAL | NUMERO DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|------------------------------|------------------|-------------------|-----------------|---------------------------|----------------|
| ALFONSO RICARDO GALBANI MERA | 1290,00 | 4710,00 | 6000,00 | 6000 | 10,00% |
| FERNANDO ALEGRIA MERA | 11610,00 | 42390,00 | 54000,00 | 54000 | 90,00% |
| TOTAL | 12900,00 | 47100,00 | 60000,00 | 60000 | 100,00% |

10
11 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El Ingeniero FERNANDO
12 ALEGRIA MERA en la calidad en la que comparece, declara bajo
13 juramento que las cifras utilizadas en el presente aumento de capital,
14 son las que constan en el cuadro de integración de capital anteriormente
15 indicadó, en el que se expresa la correcta integración del capital y
16 guardan relación con la contabilidad de la Compañía. **QUINTA:** El
17 compareciente, a nombre de los socios suscriptores de la presente
18 escritura, declara que el tipo de inversión, respecto al socio ALFONSO

1 RICARDO GALBANI MERA es calificada como subregional y respecto al
2 socio FERNANDO ALEGRIA MERA es calificada como inversionista
3 extranjera directa. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
4 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-
5 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
6 pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo
7 mismo suscrita por el Doctor César Ramos Galarza, Abogado portador
8 de la matrícula profesional signada con el número cuatro mil quinientos
9 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
10 presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y
11 cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo
12 requiere y demanda; y leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente al
13 compareciente, este se afirma y ratifica en todas y cada una de las
14 partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firma
15 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
16 esta Notaría.- De todo lo que doy fe.-

17

18

19

20

21 ING. FERNANDO ALEGRIA MERA

22 C.C. 5289452

23

24

25

26

27

28

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las 15h00 del día miércoles tres de diciembre del año dos mil catorce, en el domicilio social de la compañía GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA., ubicado en la Calle Francisco Robles 653 y Av. Amazonas, Edificio Proinco Calisto, quinto piso oficina 505, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, señores Ing. **ALFONSO RICARDO GALBANI MERA** debidamente representado por el Dr. **CESAR RAUL RAMOS GALARZA**, de conformidad con la carta poder que se agrega como habilitante al expediente de esta junta, propietario de 1290 participaciones e Ingeniero **FERNANDO ALEGRIA MERA**, propietario de 11610 participaciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la junta el Doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA**, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor **FERNANDO ALEGRIA MERA**, quienes estando presentes, aceptan tal designación.

Una vez constatado y verificado el quórum respectivo, de conformidad con la ley se declara a la presente Junta con el carácter de Universal, se da lectura al orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos:

1. **AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía en CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 47.100,00), a fin de que el Capital Social de la empresa sea incrementado hasta completar SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 60.000,00), aumento que se lo realizará en numerario mediante la aportación directa de los socios de la Compañía a prorrata de su participación social.**
2. **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA;**
3. **AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.**

El orden del día es aprobado por unanimidad. En tal virtud se pasa a considerar el primer punto del orden del día, a lo cual la Junta General, por unanimidad resuelve: **AUMENTAR EL CAPITAL de la Compañía en CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 47.100,00), a fin de que el Capital Social de la empresa sea incrementado hasta completar SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 60.000,00), aumento que se lo realizará a prorrata de su participación social y de la siguiente manera: el socio ALFONSO RICARDO GALBANI MERA realiza su aporte al presente aumento de capital, una parte con la aportación directa en numerario efectuado por en la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y otra parte tomando el valor de DOS MIL CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta de futuras aportaciones que existe en el balance general de la Compañía; por su parte, el socio FERNANDO ALEGRIA MERA realiza su aporte al presente aumento de capital, una parte con el valor de VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, existentes en la cuenta de préstamos socios y además tomando el valor de QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que se toman de la cuenta de futuras aportaciones que existe en el balance general de la Compañía; se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, a lo**



0000004

cual la Junta General, por unanimidad expresamente aprueba: **LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EN LO REFERENTE A: EL ARTICULO CUARTO** de los Estatutos Sociales de la compañía GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA.; por lo tanto, se aprueba que dicho artículo en adelante dirá: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 60.000,00), dividido en sesenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una." y, **b) La cláusula TERCERA del estatuto social de la empresa la misma que en adelante dirá: "TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE PARTICIPACIONES: El capital se encuentra suscrito y pagado, en numerario de la siguiente manera:**

| SOCIO | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL AUMENTADO | CAPITAL TOTAL | NUMERO DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|------------------------------|------------------|-------------------|-----------------|---------------------------|----------------|
| ALFONSO RICARDO GALBANI MERA | 1290,00 | 4710,00 | 6000,00 | 6000 | 10,00% |
| FERNANDO ALEGRIA MERA | 11610,00 | 42390,00 | 54000,00 | 54000 | 90,00% |
| TOTAL | 12900,00 | 47100,00 | 60000,00 | 60000 | 100,00% |

Inmediatamente se pasa a conocer el tercer punto del orden del día a lo cual la Junta General, por unanimidad resuelve: **PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA QUE FUE RESUELTO POR LOS SOCIOS EN LA JUNTA GENERAL DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2014.** No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las dieciséis horas del mismo día.

Dr. CESAR RAUL RAMOS GALARZA
APODERADO ALFONSO GALBANI MERA-SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ING. FERNANDO ALEGRIA MERA
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Quito, 13 de enero de 2013

Ingeniero
FERNANDO ALEGRÍA MERA
Presente

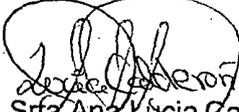
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de la compañía **GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA.** celebrada en ésta misma fecha y lugar, le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 10 de diciembre de 2009 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de enero de 2010.

Atentamente,


Srta Ana Lúcia Calderón.
Secretaria Ad-hoc

Quito, 13 de enero de 2013

Acepto el cargo de **Gerente General** de **GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.


FERNANDO ALEGRÍA MERA
PAS # 5289452

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 13 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS UTIL(S)

Quito a de de 2014 Representantes para Ecuador de:

UTS. YERONIMO RIVERA
NOTARIA NOVENA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el 825 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 144
15 ENE 2013
REGISTRO MERCANTIL
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



0080005

NUMERO RUC: 1792233259001
RAZON SOCIAL: GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GRETEK
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALEGRIA MERA FERNANDO
CONTADOR: CHAMORRO PIEDRA MARIA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/01/2010 FEC. CONSTITUCION: 08/01/2010
FEC. INSCRIPCION: 09/02/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 26/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

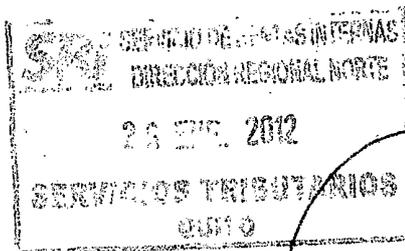
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES
Número: 853 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 5 Oficina: 505 Referencia ubicación: A UNA
CUADRA DE LA IGLESIA SANTA TERESITA Teléfono Trabajo: 022228726 Teléfono Trabajo: 022231504 Fax: 022231504
Email: telegria@gretek.ec Celular: 090523575 Web: WWW.GRETEK.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CDCM010607 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 26/01/2012 15:45:19

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792233259001
RAZON SOCIAL: GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRONICA.
DESARROLLO DE PROYECTOS DE GENERACION ELECTRICA Y ELECTRONICA.
CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE GENERACION ELECTRICA Y ELECTRONICA.
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Número: 653 Intersección: AV. AMAZONAS Referenda: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA SANTA TERESITA Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 5 Oficina: 505 Teléfono Trabajo: 022228726 Teléfono Trabajo: 022231504 Fax: 022231504 Email: falegria@gretek.ec Celular: 090523675 Web: WWW.GRETEK.EC



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CDGM010507 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 23/01/2012 15:45:19

Página 2 de 2

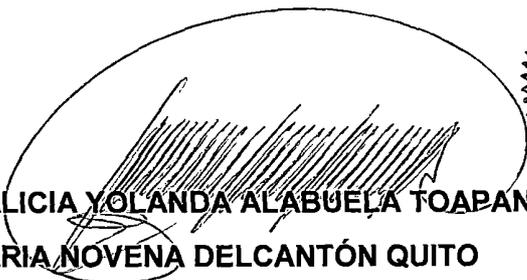
La foto copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en 1 hojas util(s) en Quito a 15 de DIC de 2014



Dra. Yolanda Alabuela Toapanta

SRI.gob.ec

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA COMPAÑÍA LIMITADA**, sellada y firmada en Quito, a **QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO





TRAMITE-NÚMERO: 627

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 437 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 09/01/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 103 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 5289452 | ALEGRÍA MERA FERNANDO | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Soltero |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA) |
| FECHA ESCRITURA: | 15/12/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARÍA NOVENA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| FECHA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | GRETEK TECNOLOGÍAS DE POTENCIA CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



005309

| | |
|---------|----------|
| Capital | Valor |
| Cuantía | 47100,00 |
| Capital | 60000,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 64 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE ENERO DE 2010, TOMO 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

